



**Órgano Subsidiario de Asesoramiento  
Científico y Tecnológico**

**51<sup>er</sup> período de sesiones**

Santiago de Chile, 2 a 9 de diciembre de 2019

Tema 3 del programa provisional

**Informe del Comité de Adaptación**

**Órgano Subsidiario de Ejecución**

**51<sup>er</sup> período de sesiones**

Santiago de Chile, 2 a 9 de diciembre de 2019

Tema 10 del programa provisional

**Informe del Comité de Adaptación**

**Informe del Comité de Adaptación\***

*Resumen*

En el presente documento se informa sobre la labor realizada por el Comité de Adaptación entre octubre de 2018 y octubre de 2019. Se proporciona información sobre cuestiones de organización y de procedimiento, así como sobre las reuniones y los cambios ocurridos en la composición y la copresidencia del Comité. Se destacan los progresos realizados en la ejecución del plan de trabajo flexible del Comité de Adaptación para 2019-2021 en las esferas de la promoción de la coherencia general; la prestación de apoyo técnico y orientación a las Partes respecto de las medidas de adaptación y los medios de aplicación; la sensibilización, la divulgación y el intercambio de información; y el proceso de examen técnico de la adaptación. El informe concluye con una serie de recomendaciones que se someterán a la consideración de la Conferencia de las Partes.

\* Se acordó publicar el presente documento tras la fecha de publicación prevista debido a circunstancias que escapan al control de quien lo presenta.



## Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
Abreviaciones.....		3
I. Introducción .....	1–6	4
A. Mandato .....	1–3	4
B. Objeto del informe .....	4–5	4
C. Medidas que podrían adoptar el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico y el Órgano Subsidiario de Ejecución .....	6	4
II. Aspectos destacados.....	7–14	4
III. Cuestiones de organización y de procedimiento .....	15–21	5
A. Reuniones .....	15–17	5
B. Presidencia y composición.....	18–21	6
IV. Progresos realizados en la ejecución del plan de trabajo del Comité de Adaptación .....	22–79	7
A. Promoción de la coherencia general .....	23–39	7
B. Mandatos dimanantes del primer período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París .....	40–49	10
C. Prestación de apoyo técnico y orientación a las Partes .....	50–65	11
D. Sensibilización, divulgación e intercambio de información .....	66–73	14
E. Proceso de examen técnico de la adaptación .....	74–79	16
V. Recomendaciones a la Conferencia de las Partes .....	80–87	17
 Anexo		
Plazos acordados por el Comité de Adaptación para la labor encomendada por la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París en su primer período de sesiones.....		20

## Abreviaciones

CET	Comité Ejecutivo de Tecnología
CP	Conferencia de las Partes
CP/RA	Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París
CPF	Comité Permanente de Financiación
CPFC	Comité de París sobre el Fomento de la Capacidad
CRTC	Centro y Red de Tecnología del Clima
FA	Fondo de Adaptación
FMAM	Fondo para el Medio Ambiente Mundial
FVC	Fondo Verde para el Clima
GEPMA	Grupo de Expertos para los Países Menos Adelantados
GTF de la PCLPI	Grupo de Trabajo de Facilitación de la Plataforma de las Comunidades Locales y los Pueblos Indígenas
IPCC	Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático
OSACT	Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico
OSE	Órgano Subsidiario de Ejecución
PET-A	proceso de examen técnico de la adaptación
PNAD	plan nacional de adaptación
PTN	programa de trabajo de Nairobi sobre los efectos, la vulnerabilidad y la adaptación al cambio climático
RET	reunión de expertos técnicos
RET-A	reunión de expertos técnicos sobre la adaptación

## **I. Introducción**

### **A. Mandato**

1. En su 17º período de sesiones, la Conferencia de las Partes (CP) decidió que el Comité de Adaptación funcionaría bajo la autoridad de la CP, a la que rendiría cuentas, y que esta debería decidir sobre sus políticas, de conformidad con las decisiones que correspondieran<sup>1</sup>.
2. En el mismo período de sesiones, la CP pidió al Comité de Adaptación que presentara anualmente a su consideración, por conducto de los órganos subsidiarios, un informe sobre sus actividades, el desempeño de sus funciones, la orientación, las recomendaciones y otra información pertinente que dimanara de su trabajo y, cuando fuera el caso, las nuevas medidas que pudieran ser necesarias en el marco de la Convención<sup>2</sup>.
3. En su primer período de sesiones, la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París (CP/RA) decidió que el Comité de Adaptación estaría al servicio del Acuerdo de París<sup>3</sup>.

### **B. Objeto del informe**

4. El presente informe contiene información sobre la labor realizada por el Comité de Adaptación entre octubre de 2018 y octubre de 2019, así como una serie de recomendaciones que se someterán a la consideración de la CP en su 25º período de sesiones.
5. Este resumen de la labor llevada a cabo por el Comité de Adaptación durante el año se complementará con un producto de divulgación conciso destinado a hacer tangible la labor del Comité y darla a conocer a un público más amplio.

### **C. Medidas que podrían adoptar el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico y el Órgano Subsidiario de Ejecución**

6. Se invita al Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (OSACT) y al Órgano Subsidiario de Ejecución (OSE) a que examinen la información que figura en el presente documento. En particular, tal vez deseen examinar las recomendaciones que se formulan en el capítulo V y remitirlas a la CP para que las examine y apruebe en su 25º período de sesiones.

## **II. Aspectos destacados**

7. A lo largo del año transcurrido, el Comité de Adaptación siguió reforzando sus relaciones de asociación con otros órganos e instituciones, con los que colaboró en una amplia gama de iniciativas. Por ejemplo, el Comité de Adaptación, el Comité de París sobre el Fomento de la Capacidad (CPFC) y el Grupo de Expertos para los Países Menos Adelantados (GEPMA) colaboraron estrechamente para fortalecer su labor en materia de género, en particular planificando la celebración de un evento sobre el tema en 2020 y difundiendo un conjunto de herramientas para la integración de las consideraciones de género en los procesos de los planes nacionales de adaptación (PNAD). Además, el Grupo de Trabajo de Facilitación de la Plataforma de las Comunidades Locales y los Pueblos Indígenas (GTF de la PCLPI), el Comité de Adaptación, el GEPMA y las organizaciones

---

<sup>1</sup> Decisión 2/CP.17, párr. 95.

<sup>2</sup> Decisión 2/CP.17, párr. 96.

<sup>3</sup> Decisión 11/CMA.1, párr. 1.

asociadas al programa de trabajo de Nairobi sobre los efectos, la vulnerabilidad y la adaptación al cambio climático (PTN) organizarán un evento durante la CP 25 para reconocer los esfuerzos de las comunidades locales y los pueblos indígenas por adaptarse a un clima cambiante.

8. El Comité de Adaptación también avanzó en su labor de comunicación y divulgación dirigida a garantizar la disponibilidad de información fidedigna y accesible para todos sobre la adaptación. Con este fin, el Comité de Adaptación ultimó una nueva estrategia de comunicación que le ayudará a llegar a un público más amplio mediante su labor.

9. Consciente de las dificultades persistentes a que se enfrentan los países, las comunidades locales y otros interesados al tratar de obtener financiación para la adaptación, el Comité de Adaptación intensificó su labor en este ámbito. En este contexto se llevó a cabo el proceso de examen técnico de la adaptación (TEP-A) de 2019, que se centró en la financiación para la adaptación, incluido el sector privado, y se solicitaron comunicaciones sobre las necesidades de capacidad para el acceso a la financiación para la adaptación.

10. Sobre la base de los positivos resultados de su labor previa en relación con la participación del sector privado, el Comité de Adaptación redobló esfuerzos para implicar al sector privado en los planes y medidas de adaptación. En particular, dedicó a este tema el Foro de Adaptación de 2019, celebrado bajo el título “Participación del sector privado en los procesos de planificación de la adaptación, incluidos los PNAD: retos y oportunidades”. Para difundir sus conocimientos al respecto, el Comité de Adaptación elaboró un informe interactivo sobre el Foro y un documento divulgativo de dos páginas sobre la demostración del interés económico de la adaptación.

11. En la CP 25, el Comité de Adaptación presentará su informe principal de 2019 sobre el tema de la adaptación en el marco de la Convención, en el que se destacarán los hitos y se describirá la historia de la adaptación. Este informe servirá de guía a quienes busquen información introductoria y una visión general sobre la adaptación en el marco de la Convención.

12. Tras el logro de la aprobación del paquete de medidas de Katowice sobre el clima en la CP 24, el Comité de Adaptación inició las tareas encomendadas por la CP/RA. Está trabajando en estrecha colaboración con el GEPMA para cumplir los mandatos que incumben a la vez a ambos órganos.

13. El Comité de Adaptación comenzó a estudiar los retos y oportunidades asociados a los vínculos entre las medidas de mitigación y las medidas de adaptación, y prevé publicar un documento informativo sobre el tema antes de su próxima reunión. Esta labor ayudará a arrojar luz sobre una cuestión a la que están prestando cada vez más atención los encargados de la formulación de políticas y los especialistas.

14. Asimismo, durante el año transcurrido aumentó el número de vías propuestas para reforzar la prestación de apoyo a los países en desarrollo que desean formular y aplicar sus PNAD, en ámbitos que van desde el fomento de la capacidad hasta la participación del sector privado o las cuestiones de género. Un foro útil para avanzar en esta labor fue el equipo de tareas sobre los PNAD del Comité de Adaptación, integrado por miembros del Comité de Adaptación, el GEPMA, el Comité Permanente de Financiación (CPF), el Comité Ejecutivo de Tecnología (CET), el Fondo de Adaptación (FA), el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) y el Fondo Verde para el Clima (FVC).

### **III. Cuestiones de organización y de procedimiento**

#### **A. Reuniones**

15. Las reuniones 15ª y 16ª del Comité de Adaptación se celebraron del 19 al 21 de marzo de 2019 y del 9 al 12 de septiembre del mismo año, respectivamente. Ambas reuniones estuvieron abiertas a los observadores y se transmitieron en directo a través de

Skype<sup>4</sup>. En su 16ª reunión, el Comité de Adaptación acordó celebrar su 17ª reunión del 24 al 27 de marzo de 2020.

16. Además, el 10 de abril de 2019 el Comité de Adaptación celebró el Foro de Adaptación de este año, bajo el título “Participación del sector privado en los procesos de planificación de la adaptación, incluidos los PNAD: retos y oportunidades”<sup>5</sup>.

17. Asimismo, los días 25 y 26 de junio de 2019 se celebró una reunión de expertos técnicos (RET) de dos días de duración en el contexto del proceso de examen técnico de la adaptación (PET-A), dedicada al tema de la financiación para la adaptación, incluido el sector privado<sup>6</sup>.

## B. Presidencia y composición<sup>7</sup>

18. De conformidad con las decisiones 2/CP.17 y 16/CP.19, en la 15ª reunión del Comité de Adaptación se eligió a Marianne Karlsen (Noruega) para un primer mandato como Copresidenta, en sustitución de Donald Lemmen (Canadá). En la misma reunión, María del Pilar Bueno (Argentina) fue reelegida para un segundo mandato como Copresidenta. El Comité de Adaptación agradeció al Sr. Lemmen su dedicación y liderazgo.

19. Los miembros del Comité de Adaptación prestan servicio por un período de dos años y pueden cumplir un máximo de dos mandatos consecutivos<sup>8</sup>. En la CP 24 se eligió a Naeem Ashraf (Pakistán), la Sra. Karlsen, Kazem Kashefi (República Islámica del Irán) y Navina Sanchez Ibrahim (Alemania) para un primer mandato como miembros.

20. Al dar la bienvenida a sus nuevos miembros, el Comité de Adaptación recordó la decisión 2/CP.17, párrafo 101, en la que se establece que los miembros prestan servicio a título personal. En el recuadro 1 se especifican las disposiciones sobre la organización de los trabajos acordadas por el Comité de Adaptación. En cuanto a la composición por sexos, el Comité de Adaptación está integrado actualmente por nueve mujeres y siete hombres, y ambas Copresidentas son mujeres.

21. El Comité de Adaptación ha promovido la participación activa de observadores en sus reuniones. La participación de los observadores y la posibilidad de que estos aporten experiencias y conocimientos adicionales que orienten los debates se consideran beneficiosas para el avance del Comité en su labor y para el logro de sus objetivos de crear sinergias y mantener la transparencia.

### Recuadro 1

#### **Labor entre reuniones y disposiciones sobre la organización de los trabajos**

Además de asistir a las reuniones ordinarias del Comité de Adaptación, los miembros trabajan por vía electrónica durante los períodos comprendidos entre reuniones para avanzar en su labor por medio de grupos de trabajo creados específicamente para ocuparse de una serie de prioridades convenidas. Esta labor realizada entre reuniones es esencial, y exige de los miembros un cierto tiempo de dedicación a lo largo del año.

Se ha convertido en una práctica útil para el Comité de Adaptación que su primera reunión del año comience con un retiro de media jornada, de carácter oficioso, para sus miembros. Esta práctica propicia una integración rápida de los nuevos miembros, contribuye a que los miembros del Comité construyan una visión común de las nuevas tareas resultantes del período de sesiones precedente de la CP y mejora de manera general el desempeño y la eficacia del Comité el resto del año.

<sup>4</sup> Todos los documentos, exposiciones, grabaciones de las transmisiones por Skype y resúmenes de los resultados correspondientes a cada tema del programa están disponibles en <https://unfccc.int/event/fifteenth-meeting-of-the-adaptation-committee-ac15> (15ª reunión) y <https://unfccc.int/event/sixteenth-meeting-of-the-adaptation-committee-ac16> (16ª reunión).

<sup>5</sup> Véase <https://unfccc.int/event/2019-adaptation-forum-by-the-adaptation-committee-engagement-of-the-private-sector-in-naps>.

<sup>6</sup> Véase <http://tep-a.org>.

<sup>7</sup> La lista de los miembros del Comité de Adaptación puede consultarse en <http://unfccc.int/6944>.

<sup>8</sup> Decisión 2/CP.17, párr. 106.

## IV. Progresos realizados en la ejecución del plan de trabajo del Comité de Adaptación

22. En su 14ª reunión, el Comité de Adaptación acordó su plan de trabajo para 2019-2021, en el entendido de que dicho plan sería lo bastante flexible para incorporar aquellos resultados de la CP 24 que fueran pertinentes para su labor. En su 24º período de sesiones, la CP acogió con agrado el plan de trabajo, y la CP/RA, en su primer período de sesiones, encomendó al Comité de Adaptación varias tareas adicionales, incluidos preparativos para el balance mundial. En su 15ª reunión, el Comité de Adaptación añadió los nuevos mandatos al plan de trabajo y racionalizó algunas de las actividades ya previstas para poder ejecutarlos. En el sitio web del Comité se puede consultar en versión detallada<sup>9</sup> y resumida<sup>10</sup> el plan de trabajo flexible actualizado.

### A. Promoción de la coherencia general

23. El Comité de Adaptación es el principal órgano encargado de promover la intensificación de la labor relativa a la adaptación de manera coherente en el marco de la Convención.

24. El Comité de Adaptación ha seguido colaborando o, en el caso del GTF de la PCLPI, ha empezado a colaborar con otros órganos constituidos y arreglos institucionales establecidos en virtud de la Convención, a saber, el GEPMA, el GTF de la PCLPI, el CET, el CPF, el Comité Ejecutivo del Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático, el FA, el FVC, el CRTTC y el CPFC. Se celebraron reuniones de coordinación bilaterales y multilaterales con los órganos durante los períodos de sesiones de la CP y de los órganos subsidiarios, y, además, el Comité de Adaptación aportó contribuciones a las reuniones y eventos organizados por los órganos y participó en ellos. Asimismo, el Comité de Adaptación comunicó los resultados pertinentes de su labor (incluidos los examinados y aprobados en la CP 24 y la CP/RA 1) y describió las oportunidades de colaboración relacionadas con ellos en cartas destinadas al Grupo de Trabajo II del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC), el GEPMA, el CPFC, el CET y el CRTTC, y el CPF, y en una carta dirigida al Presidente del OSACT en su calidad de representante del PTN.

25. El Comité de Adaptación contribuyó a varios eventos durante el período de que se informa, incluidos los siguientes, celebrados durante la CP 24 y el 50º período de sesiones de los órganos subsidiarios:

- a) Dos talleres de la Convención Marco dedicados a las cuestiones de género;
- b) Dos talleres organizados en el marco de la labor conjunta de Koronivia sobre la agricultura;
- c) El 12º Foro de Funcionarios de Enlace del PTN;
- d) La tercera reunión del CPFC;
- e) Una reunión oficiosa de estrategia entre la comunidad científica, los órganos constituidos y el Presidente del OSACT;
- f) La edición de 2019 del diálogo del OSACT sobre la investigación;
- g) La reunión anual de 2019 de la Junta del FVC con representantes de los órganos constituidos;
- h) Un evento del 50º período de sesiones de los órganos subsidiarios en el que se proporcionó información actualizada sobre las directrices complementarias para los PNAD respecto de las consideraciones de género;

<sup>9</sup> Véase <https://unfccc.int/documents/194673>.

<sup>10</sup> Véase [https://unfccc.int/sites/default/files/2019-04/201904\\_ac\\_workplan\\_overview\\_3.PNG](https://unfccc.int/sites/default/files/2019-04/201904_ac_workplan_overview_3.PNG).

- i) Un evento del 50º período de sesiones de los órganos subsidiarios organizado conjuntamente por el FA, el CRTTC y el CPFC para mejorar la prestación de apoyo en el ámbito de la preparación y el fomento de la capacidad a los países;
- j) La Semana de la Adaptación Mundial celebrada en Corea en 2019, en el marco de la cual se organizó la Expo PNAD de 2019;
- k) La tercera reunión del Equipo de Tareas sobre los Desplazamientos.

26. Se empezó a colaborar con el recién constituido GTF de la PCLPI: en el 50º período de sesiones de los órganos subsidiarios, el Comité de Adaptación participó en un diálogo abierto organizado por los cofacilitadores y otros representantes del GTF poco después de su reunión inaugural, y se acordó que durante la CP 25 se celebraría un evento sobre la adaptación de las comunidades locales y los pueblos indígenas, que organizarían conjuntamente el GTF, el Comité de Adaptación y el GEPMA, con aportaciones de las organizaciones asociadas al PTN. Un representante del GTF asistió a la 16ª reunión del Comité de Adaptación, y el GTF invitó al Comité de Adaptación a participar en su 2ª reunión, que tendrá lugar en Santiago, justo antes de la CP 25.

27. Dada la multitud de tareas encomendadas conjunta o paralelamente al Comité de Adaptación y al GEPMA, así como la estrecha relación que guardan en general sus mandatos, los dos órganos elaboraron una hoja de ruta para la colaboración a corto y largo plazo sobre temas relacionados<sup>11</sup>. El Comité de Adaptación acogió con agrado la participación a distancia de la Presidenta del GEPMA en la 16ª reunión del Comité de Adaptación para hablar sobre esta colaboración. Los dos comités también examinaron el llamamiento de la CP a los órganos y programas pertinentes para que prestaran asistencia en la ejecución del programa de trabajo en favor de los países menos adelantados, de conformidad con sus respectivos mandatos<sup>12</sup>.

28. A fin de aumentar la coherencia de su labor con la de otros órganos y reducir la duplicación de tareas, el Comité de Adaptación trabajó con los siguientes grupos, que fueron creados por el Comité o por otros órganos y que han generado resultados concretos y bien coordinados:

- a) El equipo de tareas sobre los PNAD del Comité de Adaptación (véanse los párrs. 51 a 57 *infra*);
- b) El grupo de trabajo sobre el PET-A del Comité de Adaptación (véase el párr. 75 *infra*);
- c) El grupo de apoyo a la Central de los PNAD del GEPMA;
- d) El grupo asesor de la Expo PNAD del GEPMA;
- e) El Equipo de Tareas sobre los Desplazamientos (véase el párr. 57 *infra*);
- f) El equipo de tareas sobre la adaptación del CET;
- g) La Junta Consultiva del CRTTC;
- h) El CPFC, en particular la labor conjunta en materia de género (véanse los párrs. 35 a 38 *infra*).

29. Dos ejemplos concretos de los esfuerzos del Comité de Adaptación por promover la coherencia general son su colaboración con el PTN y su labor en materia de género, que se describen a continuación.

30. En respuesta a una invitación formulada por el OSACT en su 48º período de sesiones<sup>13</sup>, el Comité de Adaptación, en su 15ª reunión, proporcionó asesoramiento sobre la ejecución de los mandatos del PTN y sobre los temas del 13º Foro de Funcionarios de

<sup>11</sup> Documento AC/2019/29 del Comité de Adaptación.

<sup>12</sup> Decisión 16/CP.24, párr. 5.

<sup>13</sup> FCCC/SBSTA/2018/4, párr. 19.



Enlace del programa de trabajo de Nairobi y los foros posteriores<sup>14</sup>. El 13<sup>er</sup> Foro de Funcionarios de Enlace (2019) estará dedicado al tema de los océanos, y en el 14<sup>o</sup> Foro (2020) se examinará el vínculo entre la adaptación al cambio climático y la biodiversidad.

31. Aprovechando la colaboración existente y atendiendo a los mandatos encomendados recientemente por el OSACT, el Comité de Adaptación invitó a los asociados del PTN a que prestaran apoyo técnico para la labor encomendada por la CP/RA al Comité y las actividades relacionadas con los conocimientos sobre la adaptación previstas en el plan de trabajo del Comité de Adaptación, según procediera.

32. Además, el Comité de Adaptación invitó a los representantes del PTN a que informaran periódicamente en las reuniones del Comité sobre los conocimientos e información proporcionados para apoyar su labor. También se les invitó a que informaran sobre los resultados de las actividades realizadas en el marco de la Iniciativa de Lima para el Conocimiento sobre la Adaptación. El Comité de Adaptación tendrá en cuenta esa información al brindar asesoramiento adicional sobre la ejecución de los mandatos del PTN, con lo que garantizará una retroalimentación transparente sobre la labor realizada en el marco del PTN y por sus asociados, así como la continuidad de esa labor.

33. En su 16<sup>a</sup> reunión, el Comité de Adaptación acogió con agrado un informe oral sobre los temas mencionados en los párrafos 31 y 32 *supra* presentado por un representante de la secretaría, y estudió posibles formas de mejorar la visibilidad y la accesibilidad de los productos del conocimiento sobre la adaptación mediante el sitio web de la Convención Marco.

34. Las organizaciones asociadas al PTN participaron en el Foro de Adaptación de 2019, dedicado a la participación del sector privado en los procesos de planificación de la adaptación, incluidos los PNAD; asistieron a las reuniones 15<sup>a</sup> y 16<sup>a</sup> del Comité de Adaptación, e hicieron aportaciones a la documentación preparada por el Comité de Adaptación. El Comité contribuye habitualmente al boletín eUpdate del PTN<sup>15</sup>.

35. Por lo que respecta a las **cuestiones de género**, tras una sesión informativa organizada en la 14<sup>a</sup> reunión del Comité de Adaptación sobre actividades relacionadas con el género en el contexto de la Convención Marco, el Comité acordó incorporar las cuestiones de género como elemento transversal en todas sus actividades. En consecuencia, el Comité decidió:

a) Elaborar un plan para promover la consideración de las cuestiones de género en las medidas de adaptación y en las actividades de su plan de trabajo<sup>16</sup>;

b) Celebrar una reunión conjunta con el CPFC en 2020 para detectar carencias y buscar soluciones en relación con la incorporación de las cuestiones de género en la planificación y ejecución de las medidas de adaptación<sup>17</sup>.

36. Además, el Comité de Adaptación y su equipo de tareas sobre los PNAD (véanse los párrs. 51 a 57 *infra*) invitaron a las Partes y a los interesados que no son Partes a presentar comunicaciones, hasta el 15 de julio de 2019, para orientar su labor en materia de género. Se recibieron 7 comunicaciones de Partes y 16 de interesados que no son Partes<sup>18</sup>.

37. En su 16<sup>a</sup> reunión, el Comité de Adaptación aprobó su plan de trabajo sobre la manera de integrar las consideraciones de género en su labor, y acogió con agrado la participación de un miembro del CPFC en las deliberaciones. El Comité acordó dos temas para la reunión a que se hace referencia en el párrafo 35 b) *supra*, a saber:

<sup>14</sup> Las Copresidentas del Comité de Adaptación comunicaron al Presidente del OSACT sus orientaciones, que se pueden consultar en [https://unfccc.int/sites/default/files/resource/20190411\\_ac15\\_letter%20NWP%20advice.pdf](https://unfccc.int/sites/default/files/resource/20190411_ac15_letter%20NWP%20advice.pdf). También se incluye información detallada al respecto en el informe anual de 2019 del PTN, que fue examinado en el OSACT 51 (FCCC/SBSTA/2019/INF.1).

<sup>15</sup> Véase <https://unfccc.int/topics/resilience/resources/adaptation-newsletters>.

<sup>16</sup> Véase el documento AC/2019/17 del Comité de Adaptación.

<sup>17</sup> En el documento AC/2019/18 figura una nota conceptual para la reunión.

<sup>18</sup> Véase <https://www4.unfccc.int/sites/submissionsstaging/Pages/Home.aspx>.

a) La promoción del análisis de género en el proceso de los PNAD: el uso de datos desglosados por sexo;

b) La reducción de las desigualdades de género a través de los PNAD mediante la sensibilización y el fomento de la capacidad.

38. El Comité de Adaptación seguirá dialogando con el CPFC, y pidió a la secretaría que estudiara la posibilidad de celebrar la reunión durante la 14ª Conferencia Internacional sobre la Adaptación Comunitaria al Cambio Climático (Bangkok, junio de 2020).

39. Además, el Comité de Adaptación elaboró, en colaboración con el GEPMA y la Red Mundial para los PNAD, un conjunto de herramientas para incorporar las consideraciones de género en los procesos de los PNAD, que complementa las directrices técnicas para el proceso de los PNAD. Se ha previsto celebrar una presentación preliminar del conjunto de herramientas durante la CP 25.

## **B. Mandatos dimanantes del primer período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París**

40. Desde la aprobación del Acuerdo de París, el Comité de Adaptación, junto con el GEPMA y otros órganos constituidos, ha tenido el mandato de realizar una serie de actividades encaminadas a la aplicación de las disposiciones sobre la adaptación que figuran en el Acuerdo de París. Dichas actividades guardan relación, en particular, con las comunicaciones sobre la adaptación, el balance mundial y los mandatos metodológicos relativos a esas cuestiones.

41. Aunque en el plan de trabajo del Comité de Adaptación esos mandatos se han incluido en distintas esferas de trabajo, en este informe se tratan conjuntamente para reflejar el enfoque integrado con que el Comité ha comenzado a ocuparse de ellos. En su 15ª reunión, el Comité de Adaptación estableció plazos e hitos para cada uno de los mandatos a fin de orientar su ejecución. En el anexo se indican los mandatos y los plazos acordados.

### **1. Comunicaciones sobre la adaptación: proyecto de orientaciones suplementarias que las Partes pueden utilizar voluntariamente para comunicar información sobre la adaptación**

42. De conformidad con su plan de trabajo, en su 16ª reunión el Comité de Adaptación examinó un panorama actualizado de las orientaciones existentes como base para su futura labor relativa a este mandato<sup>19</sup>. El Comité de Adaptación pidió a la secretaría que preparara un esquema del proyecto de orientaciones suplementarias para examinarlo en su 17ª reunión.

43. En respuesta al mandato encomendado en la CP/RA 1 (véase la sección 2 del anexo)<sup>20</sup>, el Comité de Adaptación envió una carta al Grupo de Trabajo II del IPCC para informarlo sobre el mandato y los plazos previstos. En una reunión oficiosa de estrategia celebrada en junio de 2018 entre representantes de la comunidad científica, los órganos constituidos y el Presidente del OSACT, la Secretaria Adjunta del IPCC confirmó la recepción de la carta del Comité de Adaptación y el interés del IPCC en colaborar con el Comité para la ejecución de los mandatos pertinentes. En una carta de fecha 10 de septiembre de 2019, el Secretario del IPCC tomó nota de los mandatos y propuso que las solicitudes se siguieran examinando durante la CP 25, y que se convocara una reunión con ese fin.

<sup>19</sup> Véase el documento AC/2019/19 del Comité de Adaptación.

<sup>20</sup> Decisión 9/CMA.1, párr. 15.

## 2. Metodologías para evaluar las necesidades de adaptación de las Partes que son países en desarrollo

44. En la carta a que se hace referencia en el párrafo 43 *supra*, también se informó al Grupo de Trabajo II del IPCC sobre los plazos definidos para la ejecución del mandato relativo a las metodologías para evaluar las necesidades de adaptación de las Partes que son países en desarrollo (véase la sección 4 del anexo)<sup>21</sup>.

45. Además, en su 16ª reunión, el Comité de Adaptación examinó una nota conceptual<sup>22</sup> sobre el inventario solicitado y estudió diferentes enfoques para su elaboración. Según lo convenido en sus deliberaciones, el Comité de Adaptación pidió a la secretaría que, para finales de noviembre de 2019, modelizara diferentes opciones para la realización del inventario con sus estimaciones de costos correspondientes. El Comité de Adaptación seleccionará usuarios potenciales para que colaboren con la secretaría a fin de que el producto resulte útil a los usuarios finales.

46. El Comité de Adaptación, con el apoyo de la secretaría, preparará, a fin de examinarlas en su 17ª reunión, preguntas orientativas para las comunicaciones que deben presentarse en 2021.

## 3. Modalidades para reconocer los esfuerzos de adaptación de las Partes que son países en desarrollo

47. En su 16ª reunión, el Comité de Adaptación estudió diferentes temas para tratar en su primer informe de síntesis en relación con el reconocimiento de los esfuerzos de adaptación de las Partes que son países en desarrollo. Acordó examinar la manera en que los países en desarrollo están afrontando los peligros, centrándose en las lecciones aprendidas y las buenas prácticas pertinentes, y pidió a la secretaría que elaborara un proyecto inicial del informe para examinarlo en su 17ª reunión (véase la sección 5 del anexo)<sup>23</sup>.

## 4. Metodologías para examinar la idoneidad y la eficacia de la adaptación y el apoyo

48. De conformidad con los plazos acordados, la labor relativa al mandato a que se refiere la sección 1 del anexo<sup>24</sup> se iniciará a principios de 2020.

## 5. Recopilación de información para el balance mundial

49. La labor relativa al mandato a que se refiere la sección 3 del anexo<sup>25</sup> también se iniciará a principios de 2020.

## C. Prestación de apoyo técnico y orientación a las Partes

50. El Comité de Adaptación ha seguido prestando apoyo técnico y orientación a las Partes respecto de dos ámbitos principales: las medidas de adaptación y los medios de aplicación, que comprenden la financiación, la tecnología y el fomento de la capacidad. El eje central de la labor es la función de los PNAD como principal instrumento para planificar y aplicar medidas de adaptación con carácter preventivo a nivel nacional. La labor se ha llevado a cabo en estrecha colaboración con el GEPMA y con el apoyo del equipo de tareas sobre los PNAD del Comité de Adaptación.

### 1. Medidas de adaptación

51. Durante el período que se examina, el Comité de Adaptación avanzó en su labor relativa a la planificación nacional de la adaptación principalmente a través de su equipo de

<sup>21</sup> Decisión 11/CMA.1, párrs. 15 a 17.

<sup>22</sup> Documento AC/2019/20 del Comité de Adaptación.

<sup>23</sup> Decisión 11/CMA.1, párr. 13.

<sup>24</sup> Decisión 11/CMA.1, párrs. 35 y 36.

<sup>25</sup> Decisión 19/CMA.1, párr. 24.

tareas sobre los PNAD, y mediante la preparación de un documento técnico sobre los vínculos entre la mitigación y la adaptación. En el recuadro 2 figura información acerca del equipo de tareas sobre los PNAD.

Recuadro 2

**El equipo de tareas sobre los PNAD**

El equipo de tareas sobre los PNAD se estableció en la cuarta reunión del Comité de Adaptación para prestar más apoyo a los países en desarrollo que desearan formular y aplicar sus PNAD. La CP, en su 19º período de sesiones, acogió con agrado la creación del equipo de tareas, que está integrado por miembros del Comité y representantes del FA, el FVC, el FMAM, el GEPMA, el CET y el CPF.

En cada reunión del Comité de Adaptación, el equipo de tareas sobre los PNAD presenta al Comité un informe oral en el que señala dificultades y propone actividades para prestar apoyo en el proceso de los PNAD a todos los países en desarrollo que reúnan las condiciones pertinentes.

52. El equipo de tareas elaboró un nuevo plan de trabajo para 2019-2021, que fue aprobado por el Comité de Adaptación en su 15ª reunión<sup>26</sup>. El plan de trabajo está en consonancia con el plan de trabajo flexible del Comité de Adaptación, y atiende asimismo a la invitación que se formuló en el OSE 47 al Comité de Adaptación y al GEPMA para que estudiaran maneras de contribuir a la ejecución de los PNAD en sus futuros programas de trabajo e informaran al respecto en sus informes, según procediera<sup>27</sup>.

53. Además, el equipo de tareas sobre los PNAD:

- a) Contribuyó a la labor del Comité de Adaptación sobre la integración de las cuestiones de género en las medidas de adaptación, en particular solicitando aportaciones para orientar su labor en ese ámbito;
- b) Contribuyó a la formulación de las preguntas orientativas para una solicitud de comunicaciones acerca de las carencias en materia de capacidad para acceder a la financiación para la adaptación, centrándose en los PNAD (véanse los párrs. 64 y 65 *infra*);
- c) Está recabando ideas de todos sus miembros sobre la mejor forma de recopilar buenas prácticas y experiencias para mejorar las actividades de sensibilización, comunicación y divulgación llevadas a cabo a nivel nacional en relación con el proceso de los PNAD.

54. Asimismo, el equipo de tareas sobre los PNAD se ocupó de dos mandatos específicos de la CP. En primer lugar, estudió, en coordinación con el GEPMA, las **carencias y necesidades** detectadas en su labor relativa al proceso de los PNAD, así como la manera de subsanarlas<sup>28</sup>.

55. El GEPMA elaboró una recopilación de carencias y necesidades, que se incluyó en el informe del GEPMA sobre su 35ª reunión. El GEPMA y el Comité de Adaptación, por conducto del equipo de tareas sobre los PNAD, complementaron la recopilación con más información, a saber:

- a) Recomendaciones del Comité de Adaptación y del GEPMA e información sobre las actividades llevadas a cabo para subsanar las carencias y necesidades detectadas;
- b) Información sobre las actividades previstas en sus respectivos planes de trabajo para subsanar en el futuro las carencias y necesidades detectadas;
- c) Sugerencias sobre cómo se podrían subsanar las carencias y necesidades persistentes y quién podría encargarse de ello.

<sup>26</sup> Véase <https://unfccc.int/process-and-meetings/bodies/constituted-bodies/adaptation-committee-ac/areas-of-work/ac-s-task-force-on-national-adaptation-plans-nap-taskforce>.

<sup>27</sup> FCCC/SBI/2017/19, párr. 73.

<sup>28</sup> En cumplimiento de la decisión 8/CP.24, párr. 18.

56. El producto se examinó en la 36ª reunión del GEPMA y en la 16ª reunión del Comité de Adaptación. La recopilación examinada en la 16ª reunión del Comité de Adaptación figura en el documento AC/2019/23, y, antes de su 17ª reunión, el Comité llevará a cabo actividades de divulgación adicionales dirigidas a otros órganos y organizaciones que podrían subsanar las carencias y necesidades. El GEPMA recibió ya las observaciones iniciales de otras organizaciones durante su 36ª reunión, y ofreció información actualizada sobre la recopilación en el informe de esa reunión<sup>29</sup>. De conformidad con la hoja de ruta del Comité de Adaptación y el GEPMA para la colaboración a corto y largo plazo sobre temas relacionados que se menciona en el párrafo 27 *supra*, el Comité y el GEPMA seguirán colaborando en los análisis desde sus respectivas reuniones.

57. El Comité de Adaptación y el equipo de tareas sobre los PNAD también tomaron nota de la invitación de la CP a que ayudaran a las Partes que son países en desarrollo a integrar enfoques que permitieran evitar, reducir al mínimo y afrontar **los desplazamientos relacionados con los efectos adversos del cambio climático en los procesos de planificación pertinentes de ámbito nacional**, entre ellos el proceso de los PNAD, según procediera, en colaboración con el Comité Ejecutivo del Mecanismo Internacional de Varsovia y de conformidad con el mandato y el plan de trabajo del Comité de Adaptación<sup>30</sup>. El Comité de Adaptación ha estado representado en el Equipo de Tareas sobre los Desplazamientos desde su creación<sup>31</sup>. En 2019, el Comité de Adaptación contribuyó a la preparación del material de antecedentes para la 3ª reunión del Equipo de Tareas sobre los Desplazamientos y participó en la reunión. En su 16ª reunión, el Comité de Adaptación acogió con agrado esta colaboración y acordó seguir fortaleciendo su asociación con el Equipo de Tareas, en particular contando con la participación de este para la elaboración del informe de síntesis de 2020 del Comité sobre la manera en que los países en desarrollo están afrontando los peligros (véase el párr. 47 *supra*).

58. Un nuevo tema examinado por el Comité de Adaptación en el marco de esta esfera de trabajo es el de los **vínculos entre la mitigación y la adaptación**. En 2019, el Comité preparó y analizó un documento informativo sobre la cuestión, que sometió a examen en su 16ª reunión<sup>32</sup>. El Comité de Adaptación mantuvo un debate inicial sobre este tema y observó que convendría añadir información al documento, en particular sobre la manera de subsanar las dificultades, poniendo de relieve herramientas y aprovechando fuentes de información adicionales, incluidos los conocimientos tradicionales e indígenas. El Comité de Adaptación pidió a la secretaría que actualizara el documento atendiendo a esa observación para volver a examinarlo en su 17ª reunión.

## 2. Medios de aplicación

59. Uno de los objetivos de la labor del Comité de Adaptación es ofrecer orientación sobre la manera de reforzar el apoyo, en particular en los ámbitos de la financiación, la tecnología y el fomento de la capacidad, especialmente en lo que respecta al acceso, los arreglos institucionales y los entornos propicios, entre otros fines para el proceso de formulación y ejecución de los PNAD. En el transcurso de 2019, el Comité de Adaptación llevó a cabo diversas actividades a ese respecto: entre otras cosas, colaboró con el FVC en lo relativo al acceso a la financiación para la adaptación y fomentó la participación del sector privado en la adaptación.

60. **La colaboración entre el Comité de Adaptación y el FVC** comprendió lo siguiente:

a) La participación del Comité de Adaptación en la tercera reunión anual de la Junta del FVC con los órganos constituidos en virtud de la Convención, celebrada durante la CP 24;

<sup>29</sup> FCCC/SBI/2019/16.

<sup>30</sup> Decisión 10/CP.24, párr. 3, y anexo, párr. 1 e).

<sup>31</sup> Véase <https://unfccc.int/wim-excom/sub-groups/TFD>.

<sup>32</sup> Documento AC/2019/24 del Comité de Adaptación.

b) La participación de miembros del Comité de Adaptación en la RET regional del FVC y otros eventos organizados en el contexto de la Semana de la Adaptación Mundial celebrada en Corea en 2019;

c) El desempeño de una función de dirección por el FVC en la reunión de expertos técnicos sobre la adaptación (RET-A) de 2019;

d) La participación de representantes del FVC en las reuniones 15ª y 16ª del Comité de Adaptación.

61. El Comité de Adaptación hace aportaciones al CPF para la preparación de los proyectos de decisión sobre **la orientación a las entidades encargadas del funcionamiento** del Mecanismo Financiero. En 2019, las aportaciones se examinaron en la 16ª reunión del Comité y se comunicaron al CPF después de la reunión. Se han incluido en el anexo de la nota de antecedentes del CPF sobre el proyecto de orientaciones, que se examinará en la 21ª reunión del CPF<sup>33</sup>.

62. El Comité de Adaptación y el CPF designaron coordinadores entre sus respectivos miembros para fomentar una mayor colaboración, intercambiaron planes de trabajo y plazos de su futura labor pertinente y acordaron seguir colaborando según procediera.

63. Con respecto a la participación del **sector privado** en la adaptación, el Comité de Adaptación aprobó el informe<sup>34</sup> de su taller de 2018 sobre el fomento de la implicación del sector agroalimentario en el aumento de la resiliencia al cambio climático, organizado en colaboración con el Centro de Comercio Internacional<sup>35</sup>. El Comité de Adaptación difundió y examinó los resultados del taller en su Foro de Adaptación de 2019, que se centró en la participación del sector privado, y a continuación se elaboraron varios productos de información y divulgación (véase el capítulo IV D. *infra*). El Comité de Adaptación acordó un conjunto de recomendaciones sobre la participación del sector privado, que figuran en el capítulo V *infra*.

64. Por último, el Comité de Adaptación preparó un documento informativo sobre **las carencias de las Partes en materia de capacidad para acceder a la financiación para la adaptación** y sobre sus logros y dificultades en el ámbito del fomento de la capacidad nacional<sup>36</sup>. Se recopiló información mediante un examen documental de la labor previa del Comité de Adaptación y otros órganos constituidos, como el GEPMA, el CPCF y el CPF, y a partir de siete comunicaciones de Partes y nueve de interesados que no son Partes. El documento se examinó en la 16ª reunión del Comité de Adaptación.

65. El Comité de Adaptación acordó celebrar consultas con el GEPMA, el CPCF y el CPF sobre las actividades de seguimiento. Estas deberían centrarse en una labor sostenida a largo plazo de fomento de la capacidad nacional para acceder a la financiación para la adaptación.

#### D. Sensibilización, divulgación e intercambio de información

66. Para orientar sus actividades de sensibilización, divulgación e intercambio de información, el Comité de Adaptación ha revisado y actualizado su estrategia de comunicación, en particular su declaración de objetivos y su estrategia de medios sociales<sup>37</sup>. A continuación elaborará un plan de comunicación detallado a fin de aplicar la estrategia.

67. Desde la publicación de su anterior estrategia en 2013, el panorama de la acción climática internacional ha cambiado sustancialmente a raíz del Acuerdo de París y el subsiguiente paquete de medidas de Katowice sobre el clima. Además, los medios sociales se han vuelto todavía más esenciales para las actividades de comunicación y divulgación de

<sup>33</sup> SCF/2019/21/3.

<sup>34</sup> Puede consultarse en <https://unfccc.int/documents/199180>.

<sup>35</sup> Véanse <http://www.intracen.org/event/climate-resilience/> y <https://unfccc.int/event/adaptation-committee-fostering-engagement-of-the-agri-food-sector-in-resilience-to-climate-change>.

<sup>36</sup> Documento AC/2019/27 del Comité de Adaptación.

<sup>37</sup> Véase el documento AC/2019/28 del Comité de Adaptación.

las organizaciones internacionales y el intercambio de conocimientos sobre el cambio climático. Así pues, el Comité de Adaptación reexaminó la estrategia existente con vistas a aprovechar el potencial que ofrecen los medios sociales y poner de relieve el valor perdurable de su labor a medida que las Partes avanzan en la intensificación de su labor de adaptación. La estrategia actualizada comprende una combinación de actividades en línea y fuera de Internet para maximizar el alcance de la labor divulgativa del Comité de Adaptación a fin de llegar a todos los públicos pertinentes.

68. En este contexto, y para complementar su informe anual oficial, más centrado en el procedimiento, el Comité de Adaptación publicará, antes de la CP 25, un producto de divulgación conciso destinado a hacer más tangible la labor del Comité y difundir información sobre ella entre un público más amplio. En él se destacarán los principales logros alcanzados por el Comité en 2019 y se podrán consultar fácilmente los principales resultados e información más detallada sobre las conclusiones sustantivas.

69. En la misma línea, la labor del Comité de Adaptación se centra fundamentalmente en ayudar a un gran público a comprender mejor el concepto global de la adaptación a un clima cambiante y cómo se enmarca este concepto de forma general en el modo en que la comunidad internacional ha abordado la adaptación. Por tanto, el Comité está preparando una versión actualizada de su célebre **informe sobre la adaptación en el marco de la Convención**<sup>38</sup>, publicado en 2013, en la que se describirán de manera clara y concisa la historia y la evolución de la labor de adaptación desde los orígenes de la Convención, prestando especial atención al Acuerdo de París y los cambios que entrañó su aprobación para el esfuerzo colectivo de catalizar la adopción de medidas de adaptación en el marco de la Convención. El informe se presentará oficialmente en la CP 25 con el objetivo de alentar a un amplio público a colaborar con las instituciones del ámbito de la adaptación en el marco de la Convención y, de manera más general, a participar en la respuesta al reto que plantea la adaptación y garantizar un futuro resiliente al clima.

70. El Comité de Adaptación también ha llevado a cabo actividades de divulgación para fomentar la participación del **sector privado** en la adaptación. Tras aprobar el informe del taller de 2018 a que se hace referencia en el párrafo 63 *supra*, el Comité elaboró varios productos de divulgación para que fueran difundidos ampliamente, incluido un producto de divulgación conciso en el que se planteaba el interés económico de la adaptación<sup>39</sup>. Además, la Red Mundial para los PNAD está colaborando con el Comité de Adaptación en la elaboración de un conjunto de herramientas dirigidas a fomentar la participación del sector privado en el proceso de los PNAD.

71. Esta labor relativa al sector privado guarda relación directa con el **Foro de Adaptación**, que, con el paso del tiempo, se ha convertido en un evento periódico destinado a difundir la labor del Comité de Adaptación entre un público más amplio y destacar la importancia de la adaptación en general. El Foro de Adaptación de 2019 se centró en los retos y oportunidades asociados a la participación del sector privado en los procesos de planificación de la adaptación, incluidos los PNAD. Tuvo lugar durante la Semana de la Adaptación Mundial celebrada en Corea en abril de 2019<sup>40</sup>. En Internet puede consultarse un resumen interactivo del Foro<sup>41</sup>.

72. Por último, el Comité de Adaptación distribuyó una publicación electrónica sobre **diversos enfoques de la planificación de la adaptación a largo plazo**, para el que se basó en su labor relativa a la planificación de la adaptación a largo plazo y los diversos enfoques de la adaptación<sup>42</sup>. El Comité de Adaptación también siguió elaborando su **Boletín de la Financiación para la Adaptación** en colaboración con el FA, el FVC, el FMAM, el GEPMA y el CPF, a fin de informar a un amplio abanico de interesados acerca de las

<sup>38</sup> Véase [https://unfccc.int/files/adaptation/cancun\\_adaptation\\_framework/adaptation\\_committee/application/pdf/ac\\_2013\\_report\\_low\\_res.pdf](https://unfccc.int/files/adaptation/cancun_adaptation_framework/adaptation_committee/application/pdf/ac_2013_report_low_res.pdf).

<sup>39</sup> <https://unfccc.int/sites/default/files/resource/businesscase.pdf>.

<sup>40</sup> Véase <https://www.greenclimate.fund/meetings/2019/adaptationweek>.

<sup>41</sup> <https://spark.adobe.com/page/uRPq8eTsdD8nM/>.

<sup>42</sup> <https://unfccc.int/documents/199404>.



novedades en el contexto de la financiación internacional de la adaptación<sup>43</sup>. El Comité de Adaptación estudió la posibilidad de colaborar con el FA, el CPFC y el CRTC en la mejora del acceso al apoyo en el ámbito de la preparación y el fomento de la capacidad para la labor de adaptación al cambio climático, a través de una asociación que se presentó en un evento celebrado durante el 50º período de sesiones de los órganos subsidiarios.

73. Todos los productos de información del Comité de Adaptación están publicados en la página web del Comité de Adaptación<sup>44</sup> y se difunden ampliamente, entre otras vías a través del portal de conocimientos sobre la adaptación<sup>45</sup> y la página del “Adaptation Exchange” en Facebook<sup>46</sup>, cuyo mantenimiento corre a cargo del Programa de Adaptación de la secretaría. Al 10 de octubre de 2019, esta página tenía 16.269 seguidores.

## E. Proceso de examen técnico de la adaptación

74. El PET-A se estableció en virtud de la decisión 1/CP.21 como parte de la acción reforzada en el ámbito de la adaptación en el período anterior a 2020. En su 21º período de sesiones, la CP decidió que el PET-A fuera organizado por los órganos subsidiarios y dirigido por el Comité de Adaptación con el apoyo de la secretaría. En el marco del PET-A se celebran RET-A anuales, en las que un amplio grupo de interesados debaten sobre políticas, medidas y oportunidades concretas y sobre la labor de aplicación.

75. Para garantizar un enfoque inclusivo y participativo en todo el proceso, el Comité de Adaptación estableció un grupo de trabajo específico compuesto por miembros del Comité de Adaptación y representantes propuestos del GEPMA, el CET y el CPF, así como de las organizaciones no gubernamentales (ONG) empresariales e industriales, las ONG dedicadas al medio ambiente y las ONG independientes y de investigación. El tema del PET-A de 2019, propuesto por el grupo de trabajo y aprobado por el Comité de Adaptación, fue la financiación para la adaptación, incluido el sector privado.

76. En la RET-A de 2019, dirigida por el FA, el FVC, el Instituto de Estocolmo para el Medio Ambiente, la Asociación PNUMA-DTU y la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, por conducto del Centro del Clima de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, se reconoció que la financiación para la adaptación era indispensable para posibilitar la adopción de medidas de adaptación y se estudiaron maneras de ampliarla<sup>47</sup>.

77. El contenido de los debates de la reunión, así como otra información pertinente en relación con el tema, se recogen en un documento técnico preparado por la secretaría en consulta con el Comité de Adaptación<sup>48</sup>, que se utilizará para elaborar un resumen destinado a los encargados de la formulación de políticas cuya publicación está prevista para antes de la CP 25. En la 16ª reunión del Comité de Adaptación se acordó un conjunto de recomendaciones que se someterán a la consideración de la CP en su 25º período de sesiones (véase el capítulo V *infra*).

78. El Comité de Adaptación acordó dedicar el último PET-A, que tendrá lugar en 2020, al papel de la educación y la formación, la participación pública y los jóvenes en el refuerzo de las medidas de adaptación. Se invita a las organizaciones interesadas en apoyar las actividades que se realicen a este respecto, incluida la RET principal, o una RET-A regional, a ponerse en contacto con la secretaría.

79. En su 23º período de sesiones, la CP invitó a las Partes y a los interesados que no son Partes a que organizaran RET regionales, inspirándose en eventos regionales de acción climática ya existentes, según procediera, con miras a examinar cuáles eran los recursos

<sup>43</sup> Véase <https://unfccc.int/process-and-meetings/bodies/constituted-bodies/adaptation-committee-ac/publications-bulletin-adaptation-committee>.

<sup>44</sup> <https://unfccc.int/Adaptation-Committee>.

<sup>45</sup> <http://www4.unfccc.int/sites/NWP/Pages/Home.aspx>.

<sup>46</sup> <https://www.facebook.com/The.Adaptation.Exchange/>.

<sup>47</sup> Véase <http://tep-a.org/technical-expert-meetings-on-adaptation/2019-2/agenda-technical-expert-meeting-on-adaptation-2019>.

<sup>48</sup> FCCC/TP/2019/3.



específicos en materia de financiación, tecnología y fomento de la capacidad que se necesitaban para intensificar la acción regional, entre otras cosas mediante iniciativas regionales de mitigación y adaptación, y a que presentaran informes al respecto a la secretaría a modo de aportación a los procesos de examen técnico<sup>49</sup>. En respuesta a esa invitación, en 2019 se celebraron cuatro RET-A regionales, según se indica en el cuadro que figura a continuación.

**Panorama general de las reuniones regionales de expertos técnicos sobre la adaptación de 2019**

<i>Evento</i>	<i>Lugar</i>	<i>Organizador(es)</i>	<i>Tema</i>	<i>Fecha</i>
Segunda Conferencia sobre el Cambio Climático de Asia Central	Taskent (Uzbekistán)	Regional Environmental Centre for Central Asia, Banco Mundial	Financiación para el clima	3 y 4 de abril
Semana de la Adaptación Mundial de Corea	Songdo (República de Corea)	FVC	Financiación para la adaptación, incluido el sector privado	11 de abril
Semana del Clima de América Latina y el Caribe	Salvador (Brasil)	Banco Interamericano de Desarrollo, Libélula, Red Regional de Cambio Climático y Toma de Decisiones	Financiación para la adaptación	23 de agosto
Semana del Clima de Asia y el Pacífico	Bangkok (Tailandia)	Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja	Financiación para la adaptación	6 de septiembre

**V. Recomendaciones a la Conferencia de las Partes**

80. Sobre la base de las actividades realizadas en 2019, el Comité de Adaptación acordó presentar recomendaciones a la CP para que esta las examinara en su 25º período de sesiones.

81. Las siguientes recomendaciones se formulan a raíz de la labor llevada a cabo por el Comité de Adaptación en relación con el PET-A de 2019 sobre la financiación para la adaptación.

82. La CP tal vez desee alentar a las Partes a:

a) Aumentar su ambición en materia de adaptación y aumentar la financiación pública para la adaptación;

b) Alinear el gasto interno previsto en los presupuestos nacionales y las medidas relativas al cambio climático con vistas a catalizar la financiación nacional e internacional tanto a nivel nacional como subnacional, y, así, contribuir al logro de los objetivos prioritarios de los Gobiernos y a la atención de las necesidades de adaptación;

c) Establecer y, según proceda, invertir en sistemas de seguimiento, evaluación y aprendizaje a lo largo de todas las etapas del proyecto o programa, realizar esfuerzos para que el alcance de los proyectos trascienda de los indicadores de resultados, optar por enfoques programáticos de la adaptación en lugar de enfoques basados en proyectos y vincular la labor nacional de seguimiento de los avances en materia de adaptación con el seguimiento llevado a cabo en los marcos internacionales relacionados con la adaptación;

d) Utilizar los documentos e instrumentos de planificación nacional, como los PNAD y los instrumentos de comunicación, incluidas las contribuciones determinadas a nivel nacional, las comunicaciones sobre la adaptación y la programación por países del

<sup>49</sup> Decisión 13/CP.23, párr. 9.

FVC, para coordinar sus esfuerzos y prioridades, formular propuestas de proyectos y buscar fuentes adecuadas de financiación para la adaptación;

e) Establecer redes con la sociedad civil y los actores locales para propiciar la obtención de mejores resultados con la limitada financiación disponible;

f) Apoyar las inversiones que integren enfoques de adaptación al cambio climático y reducción del riesgo de desastres, y que se centren en hacer frente a los riesgos, reducir las vulnerabilidades y promover el desarrollo sostenible;

g) Velar por que sus evaluaciones de las necesidades de tecnología y sus planes de acción tecnológica sean completos y estén actualizados, con vistas a promover la transferencia de tecnología y la comercialización de tecnologías de adaptación;

h) Invitar al sector privado a participar en los procesos de planificación y aplicación de las medidas de adaptación;

i) Utilizar sus instrumentos y marcos de políticas para incentivar la inversión del sector privado en medidas de adaptación de diversas formas, en particular reduciendo los riesgos de invertir en la adaptación para desbloquear y ampliar la inversión del sector privado, o adaptando el marco reglamentario para permitir que el sector privado invierta en actividades de adaptación, según proceda;

j) Seguir trabajando en sus regiones a fin de mejorar el intercambio de información y reforzar la capacidad para ampliar la escala de aquellos programas, proyectos y estrategias dirigidos a movilizar financiación para la adaptación que hayan resultado eficaces y posibilitar su reproducción, con el objetivo de aumentar la capacidad de adaptación, fortalecer la resiliencia y reducir la vulnerabilidad al cambio climático.

83. La CP tal vez desee también:

a) Expresar su agradecimiento a las organizaciones que se ofrecieron a dirigir la RET-A de 2019, así como a las que organizaron las RET-A regionales en 2019;

b) Invitar a las Partes y a los interesados pertinentes que no son Partes a participar en actividades de sensibilización, crear nuevos instrumentos de financiación y establecer alianzas con asociaciones sectoriales a fin de ampliar el mercado de soluciones tecnológicas para la adaptación acelerando el desarrollo, la implantación y la transferencia de esas tecnologías;

c) Instar a las Partes a que formulen y pongan en marcha procesos nacionales de planificación de la adaptación sólidos e iterativos empleando los fondos multilaterales para el clima existentes, y a que fomenten la participación del sector privado e integren las consideraciones de género a fin de catalizar la financiación a gran escala para una labor de adaptación que atienda las necesidades de la población más vulnerable a los efectos adversos del cambio climático;

d) Observar que, actualmente, la financiación movilizada mediante los fondos multilaterales para el clima solo representa una pequeña parte de la financiación total para la adaptación, y alentar a las Partes y a los interesados que no son Partes a movilizar fondos adicionales, también del sector privado;

e) Alentar a las organizaciones de la sociedad civil y otros actores locales a que prosigan sus esfuerzos por aumentar la transparencia de la financiación para la adaptación y fomentar la confianza entre las comunidades destinatarias de la financiación;

f) Alentar a las Partes y las organizaciones a que incorporen y tengan en cuenta las enseñanzas y los resultados de las RET-A regionales de 2019 en sus actividades de planificación, aplicación y financiación de medidas de adaptación, y a que sigan organizando esas reuniones en 2020 a fin de reforzar la labor de adaptación a nivel regional.

84. Las siguientes recomendaciones se formulan a partir de la labor realizada por el Comité de Adaptación en relación con la participación del sector privado en la adaptación.

85. La CP tal vez desee subrayar:

a) Que a las empresas les interesa particularmente mitigar los riesgos mediante la adaptación al cambio climático, observando que los riesgos pueden ser de transición o físicos y que se debería hacer frente a ellos de manera proactiva, y que a través de las políticas y la reglamentación se puede incentivar a las empresas para que inviertan en la adaptación y desbloquear financiación para la adaptación destinada a los grupos y sectores vulnerables;

b) Que el panorama de los actores del sector privado y sus recursos para invertir en la adaptación es muy variado y comprende desde las microempresas y pequeñas y medianas empresas hasta las empresas multinacionales;

c) Que existen oportunidades para que el sector privado, en particular las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, formulen carteras de proyectos financiables que posibilitarían el acceso a financiación de fuentes públicas y privadas;

d) Que se requiere una colaboración efectiva e inclusiva de los interesados, incluidas las mujeres, los jóvenes, los pueblos indígenas y las comunidades pobres y vulnerables, con el sector privado a fin de que la población ocupe un lugar central en las actividades de adaptación y fomento de la resiliencia.

86. La CP tal vez desee además invitar a las Partes a que aprovechen plenamente las oportunidades de aumentar la capacidad de adaptación, fortalecer la resiliencia y reducir la vulnerabilidad mediante la colaboración con el sector privado, y a que:

a) Inicien y, cuando proceda, intensifiquen su colaboración con el sector privado en la planificación y la adopción de medidas nacionales de adaptación;

b) Establezcan arreglos institucionales, por ejemplo en el marco de los comités interinstitucionales encargados de los PNAD, para facilitar el diálogo entre las instancias decisorias nacionales y subnacionales, los ministerios que rigen los sectores pertinentes, las empresas privadas, las organizaciones empresariales y los financiadores privados;

c) Proporcionen información y datos precisos y fiables, fomenten la capacidad y adapten sus comunicaciones para dirigirse a las empresas y los sectores específicos, a fin de ayudar al sector privado a comprender e integrar mejor en sus modelos empresariales los efectos del cambio climático, así como a encontrar nuevas oportunidades de negocio, como la inversión en tecnologías para la adaptación;

d) Multipliquen los efectos de su labor utilizando intermediarios —como organizaciones del sector privado y/o cámaras de comercio, que pueden acceder más fácilmente a las empresas individuales y conocen las necesidades de sus miembros—, a fin de demostrar y comunicar mejor el interés comercial de la adaptación, en particular a las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, mediante argumentos convincentes, datos pertinentes y otras fuentes de información y vías de comunicación clave;

e) Estudien la posibilidad de realizar inversiones específicas en iniciativas de educación, formación, sensibilización pública y fomento de la capacidad, dirigidas en particular a los encargados de formular políticas, los representantes empresariales y los agentes financieros a nivel nacional y comunitario, y centradas prioritariamente en la infraestructura y la tecnología, ya que la inversión en estas esferas puede catalizar la adopción generalizada de medidas de adaptación en el sector privado, particularmente en los países en desarrollo; en el caso del sector agroalimentario, también es necesario aumentar la acción, la inversión y la financiación del sector público, ya que los seguros, las soluciones de pago y los productos financieros innovadores que ofrece actualmente el sector privado son insuficientes para satisfacer las necesidades.

87. La CP tal vez desee asimismo instar a los actores del sector privado a notificar sus medidas de adaptación a través del portal Global Climate Action<sup>50</sup>.

<sup>50</sup> <https://climateaction.unfccc.int/>.

## Anexo

### Plazos acordados por el Comité de Adaptación para la labor encomendada por la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París en su primer período de sesiones

<i>Primer semestre de 2019</i>	<i>Segundo semestre de 2019</i>	<i>Primer semestre de 2020</i>	<i>Segundo semestre de 2020</i>	<i>Primer semestre de 2021</i>	<i>Segundo semestre de 2021</i>	<i>Primer semestre de 2022</i>	<i>Segundo semestre de 2022</i>
--------------------------------	---------------------------------	--------------------------------	---------------------------------	--------------------------------	---------------------------------	--------------------------------	---------------------------------

#### 1. Decisión 11/CMA.1, párrafos 35 y 36

Se invita al Comité de Adaptación y al GEPMA, en colaboración con el CPF, y a los expertos pertinentes a que contribuyan a la continuación de la labor técnica prosiguiendo la labor de recopilación de las metodologías existentes para examinar **la idoneidad y la eficacia de la adaptación y el apoyo**.

Se invita a las Partes, a las entidades de las Naciones Unidas y a otras organizaciones pertinentes, así como a los organismos bilaterales y multilaterales, a que presenten al Comité de Adaptación y al GEPMA, a más tardar en abril de 2020, información sobre las carencias, dificultades, oportunidades y opciones relacionadas con las metodologías para el examen de la idoneidad y la eficacia de la adaptación y el apoyo.

Llamamiento a la presentación de comunicaciones	Recepción de comunicaciones hasta abril	Actualización de la recopilación de metodologías (teniendo en cuenta las comunicaciones)	Examen de la recopilación (a finales de 2020 o principios de 2021)
---	---	--	--

#### 2. Decisión 9/CMA.1, párrafo 15

Se pide al Comité de Adaptación que, con la participación del Grupo de Trabajo II del IPCC, elabore para junio de 2022, utilizando como punto de partida las orientaciones existentes en la materia, según proceda, un proyecto de orientaciones suplementarias que las Partes puedan utilizar voluntariamente para **comunicar información** de conformidad con los elementos que figuran en el anexo de la decisión 9/CMA.1, a fin de que los órganos subsidiarios lo examinen en su 57° período de sesiones en el contexto del examen del informe del Comité de Adaptación.

Envío de una carta al Grupo de Trabajo II del IPCC	Actualización del panorama de las orientaciones existentes en la materia	Presentación de un esquema al Comité de Adaptación para que lo examine en su 17ª reunión	Elaboración de un proyecto de orientaciones	(Finalización en 2022)
	Reunión con el Grupo de Trabajo II del IPCC en paralelo a la CP 25			

<i>Primer semestre de 2019</i>	<i>Segundo semestre de 2019</i>	<i>Primer semestre de 2020</i>	<i>Segundo semestre de 2020</i>	<i>Primer semestre de 2021</i>	<i>Segundo semestre de 2021</i>	<i>Primer semestre de 2022</i>	<i>Segundo semestre de 2022</i>
--------------------------------	---------------------------------	--------------------------------	---------------------------------	--------------------------------	---------------------------------	--------------------------------	---------------------------------

### 3. Decisión 19/CMA.1, párrafo 24

Recopilación de información y preparación para el balance mundial: se invita a los foros y los órganos constituidos pertinentes (referencia al Comité de Adaptación en nota al pie), así como otros arreglos institucionales establecidos en el marco del Acuerdo de París y/o de la Convención, o a su servicio, a que, de cara a la evaluación técnica y con la asistencia de la secretaría, preparen **informes de síntesis** sobre la información indicada en el párrafo 36 de la decisión 19/CMA.1 en sus respectivas esferas de competencia.

Concepto y esquema	Proyecto preliminar	Proyecto avanzado	Versión casi definitiva	(Finalización en marzo de 2022)
--------------------	---------------------	-------------------	-------------------------	---------------------------------

### 4. Decisión 11/CMA.1, párrafos 15 a 17

Se pide al Comité de Adaptación que, en colaboración con el GEPMA, las organizaciones asociadas del PTN, los usuarios y los encargados de formular las metodologías pertinentes, incluidas las instituciones académicas y las entidades del sector privado, elabore para junio de 2020 a más tardar y actualice periódicamente un **inventario de metodologías para evaluar las necesidades de adaptación**, en particular las relacionadas con el apoyo financiero y para la adopción de medidas y el fomento de la capacidad, y que publique la información en el portal de conocimientos sobre la adaptación.

Se invita a las Partes y a las organizaciones observadoras a que **presenten** sus opiniones e información sobre la elaboración y aplicación de metodologías para evaluar las necesidades de adaptación, en particular las relacionadas con la adopción de medidas, la financiación, el fomento de la capacidad y el apoyo tecnológico. Las comunicaciones deberán presentarse a través del portal habilitado a tal efecto hasta febrero de 2021.

Se pide al Comité de Adaptación que, con la participación, según proceda, del Grupo de Trabajo II del IPCC, prepare, basándose en el inventario y las opiniones pertinentes, un **documento técnico** sobre las metodologías para evaluar las necesidades de adaptación y su aplicación, así como sobre las carencias, las buenas prácticas, las lecciones aprendidas y las directrices conexas, para que el OSACT lo examine en su 57º período de sesiones en el marco del examen del informe del Comité de Adaptación, e imparta nuevas orientaciones al respecto.

Carta al Grupo de Trabajo II del IPCC	Nota conceptual sobre el inventario, con indicación del alcance, el enfoque y la frecuencia de actualización	Finalización del inventario en junio	Llamamiento a la presentación de comunicaciones	Recepción de comunicaciones hasta febrero	(Finalización en 2022)
	Colaboración con el GEPMA y el PTN después de la 16ª reunión del Comité de Adaptación	Nota sobre el alcance del documento técnico para la 17ª reunión del Comité de Adaptación		Proyecto de documento técnico, basado en el inventario	

<i>Primer semestre de 2019</i>	<i>Segundo semestre de 2019</i>	<i>Primer semestre de 2020</i>	<i>Segundo semestre de 2020</i>	<i>Primer semestre de 2021</i>	<i>Segundo semestre de 2021</i>	<i>Primer semestre de 2022</i>	<i>Segundo semestre de 2022</i>
--------------------------------	---------------------------------	--------------------------------	---------------------------------	--------------------------------	---------------------------------	--------------------------------	---------------------------------

Reunión con el Grupo de Trabajo II del IPCC en paralelo a la CP 25

#### 5. Decisión 11/CMA.1, párrafo 13

Se pide a la secretaría que, bajo la orientación del Comité de Adaptación y del GEPMA y en colaboración con los interesados pertinentes, **prepare cada dos años, a partir de 2020, un informe de síntesis sobre temas específicos relacionados con la adaptación**, centrándose en las lecciones aprendidas y las buenas prácticas pertinentes en las Partes que son países en desarrollo en el contexto del reconocimiento de sus esfuerzos de adaptación.

Selección de tres a cinco temas sobre la base de la labor en curso	Acuerdo sobre el tema Elaboración del esquema	Proyecto de informe	Finalización del informe	Selección de tres a cinco temas sobre la base de la labor en curso	Acuerdo sobre el tema Elaboración del esquema	Proyecto de informe	Finalización del informe
Coordinación con la Presidencia del GEPMA							